



ANÁLISIS DE EXPERTOS

Perjudica a empleados nuevo esquema de PTU

FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

El esquema que se puso en el nuevo modelo laboral para que los trabajadores solo puedan recibir como máximo el equivalente a tres meses de su sueldo por utilidades o el promedio de los últimos tres años, perjudica a los empleados, consideraron expertos.

Rolando Silva, vocero de la Comisión de Seguridad Social del Colegio de Contadores Públicos de la Ciudad de México (CCPCM), explicó que esta nueva disposición de la reforma laboral perjudica a los trabajadores, porque los empresarios ya no querrán subir el sueldo a sus empleados para que no se lleven más utilidades.

“Es una mutilación a un derecho constitucional, los derechos laborales tienen que ir de menos a más y ponerle un tope en la Ley Federal del Trabajo (LFT), va en contrasentido de beneficiar al tra-

FOCOS

Diques. La Ley Federal del Trabajo se dedica a poner los pisos y ahora, por primera vez en la historia pone un tope e indica que las utilidades no podrán sobrepasar de tres meses de salario del empleado.

Alternativa. Sería conveniente conformar la instalación de comisiones mixtas para la participación de los trabajadores en las utilidades, con sindicato o sin esa organización, donde siempre esté presente la parte patronal.

bajador”, enfatizó.

“Esto viene a romper todo el espíritu de la legislación laboral, ¿cómo se puede poner un tope para redistribuir la riqueza... te comparto, pero poquito? Antes de esta legislación era posible que el que

más ganara y el que menos se llevarán lo mismo de PTU, pero hoy no”, recalcó el experto.

EMPRESAS NO MUESTRAN DECLARACIÓN FISCAL

Por otro parte, Silva Briceño destacó que después de que los patrones presenten su declaración de impuestos, tienen un plazo legal de 10 días para informar a los trabajadores de su empresa y mostrar sus estados contables, mientras que los empleados tienen 15 días para avisarle al SAT si detectan irregularidades en la declaración fiscal.

“Aquí lo que se pretende es que los trabajadores digan, yo no vi ese tractor, o yo no vi que compraras capacitación, pues a mí nadie me ha enseñado y entonces de alguna manera es una fiscalización para las operaciones de las empresas”, indicó.

Cualquier empresa o persona que tenga trabajadores, si ganó dinero y se lo reportó al SAT, está obligado a darles utilidades a sus trabajadores.

“Casi ninguna empresa informa, es una práctica en desuso, nadie muestra las declaraciones a sus trabajadores, y llama la atención que la Ley habla de mostrarla a todos los trabajadores y me llama la atención que en la guía que hizo el SAT este año habla de la mayoría de los trabajadores, desvinculando un poco que se debe informar a todos”, recalcó.